



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de Marzo de 2015.-
DECRETO ALC. N° 609/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 049/15 de 08 de Enero de 2015, que adjudica a Import. Y Export. Markvision International Chile Ltda., la Propuesta Pública N° 064/2014 denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia Para Diversos Recintos Municipales"; Decreto Alcaldicio N° 096/15 de fecha 14 de Enero de 2015, que dispone la aprobación del Contrato de Suministro de Servicios denominado "Contratación de Servicios de Vigilancia Para Diversos Recintos Municipales", suscrito el 14 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Import. Y Export. Markvision International Chile Ltda., mediante el cual la empresa se obliga a prestar servicios de vigilancia para diversos recintos municipales; Memorandum N° 788/2015 de 04 de Marzo de 2015 del Jefe del departamento de Servicios Traspasados, dirigido a la Dirección Jurídica con igual fecha, solicitando corregir los Decretos Alcaldicios N°049/2015 y 096/2015 del 14 de Enero de 2015, en los términos que indica.

DECRETO:

1.- Corriójase **Decreto Alcaldicio N° 049/15 de fecha 08 de Enero de 2015**, que dispone la adjudicación a Import. Y Export. Markvision International Chile Ltda., de la Propuesta Pública N° 064/2014 denominada "Contratación de Servicios de Vigilancia Para Diversos Recintos Municipales", en el siguiente sentido:

En el N° 4 Decreto Alcaldicio N° 049/15:

.-Donde dice:

"...con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.."

.-Debe Decir:

"...con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999.002 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.."

2.- Corriójase **Decreto Alcaldicio N° 096/15 de fecha 14 de Enero de 2015**, que dispone la aprobación del Contrato de Suministro de Servicios denominado "Contratación de Servicios de Vigilancia Para Diversos Recintos Municipales", suscrito el 14 de Enero de 2015, entre la Municipalidad de Alto Hospicio e Import. Y Export. Markvision International Chile Ltda., mediante el cual la empresa se obliga a prestar servicios de vigilancia para diversos recintos municipales., en el siguiente sentido:

En el N° 5 Decreto Alcaldicio N° 096/15:

.-Donde dice:

"...con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.."

.-Debe Decir:

"...con cargo a la cuenta N° 215.22.08.999.002 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.."

(... continuación de DECRETO ALC. N° 609/2015.-)

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, en unión con José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



hs

JVD/jca.

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Personal

Dideco